



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de septiembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

CONVENIO DE SUPLENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL LICENCIADO GUILLERMO EDUARDO VELÁZQUEZ QUINTANA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 21 DEL ESTADO DE MÉXICO, Y POR LA OTRA PARTE EL MAESTRO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PROVISIONAL DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 191 DEL ESTADO DE MÉXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.

AVISOS JUDICIALES: 3942, 3944, 3945, 1782-A1, 1788-A1, 1791-A1, 727-B1, 4019, 4020, 4021, 4022, 4023, 1793-A1, 729-B1, 1784-A1, 4025, 4028, 4024, 4029, 4030, 4031, 4032, 4033, 1792-A1 y 1783-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4034, 76-C1, 79-C1, 1794-A1, 1779-A1, 1776-A1, 1773-A1, 726-B1, 1778-A1, 1775-A1, 1787-A1, 1790-A1, 78-C1, 77-C1, 728-B1, 1795-A1, 1774-A1, 1789-A1, 1780-A1, 1777-A1, 4035, 1785-A1, 4027, 4026, 1781-A1 y 1786-A1.

Tomo
CCIV
Número

58

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos:

300

CONVENIO DE SUPLENCIA, que celebran, por una parte, el Lic. Guillermo Eduardo Velázquez Quintana en su carácter de titular de la Notaría Pública número 21 del Estado de México, con residencia en el municipio de Naucalpan de Juárez y por la otra parte el Mtro. Erasto Martínez Rojas en su carácter de provisional de la Notaría Pública número 191 del Estado de México, con residencia en el municipio de Naucalpan de Juárez, el cual se sujeta al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

1. Que, mediante acuerdo del Ejecutivo, publicado en fecha 14 de julio de 2017 en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno," se designó al Mtro. Erasto Martínez Rojas como Notario Público Provisional 191 del Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México.
2. Que el Lic. Guillermo Eduardo Velázquez Quintana es Notario Titular de la Notaria Pública número 21 del Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez.

Que para dar cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 23 de la Ley del Notariado del Estado de México, han acordado el otorgamiento de del presente convenio de suplencia que se sujetará a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Mtro. Erasto Martínez Rojas, Notario Público Provisional número 191 del Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez y el Lic. Guillermo Eduardo Velázquez Quintana, Notario Público número 21 del Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, por medio de este convenio se obligan a suplirse recíprocamente en faltas temporales, teniendo en su función como suplentes, todas las facultades y obligaciones que la mencionada Ley y su reglamento determinan.

SEGUNDA: El Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito de cada separación y cada regreso a la Secretaría General de Gobierno y al Notario Suplente.

TERCERA: Conviene ambos que la suplencia a que se refiere la cláusula primera de este convenio, no generará retribución económica para ninguna de las partes, por lo que la función que desempeñen, será gratuita.

CUARTA: Este convenio será por tiempo indefinido, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente se contraen.

QUINTA: Para los efectos del Art. 23 de la Ley del Notariado del Estado de México vigente, el presente convenio deberá publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en dos diarios de mayor circulación en la entidad y se registrará en la Secretaría General de Gobierno, en el Archivo General de Notarías y ante el Colegio de Notarios.

Lo firman de conformidad a los 06 días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Lic. Guillermo Eduardo Velázquez Quintana
Notario Público 21 del Estado de México
(Rúbrica).

Mtro. Erasto Martínez Rojas
Notario Público Provisional 191 del Estado de México
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en expediente marcado con el número 610/2017, promovido por FRANCISCO ALEJANDRO LOPEZ ESCUDERO, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicado en el juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar su propiedad respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Tecnológico sin número Colonia Agrícola Bellavista, Municipio de Metepec, Estado de México, con las medidas y colindancias actuales son las siguientes; AL NORTE.- 4.00 metros colinda con Muzquiz Arteaga Horacio, AL SUR.- 10.47 metros colinda con francisco Alejandro López escudero, AL SUR ORIENTE.- 7.04 metros colinda con privada sin nombre, AL ORIENTE.- 26.80 metros colinda con privada sin nombre, AL PONIENTE.- 25.80 metros colinda con avenida tecnológico, TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 271.00 METROS CUADRADOS. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS POR LO MENOS DE DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-FECHA DE ACUERDO: 06/09/2017.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, LIC. ANA ORQUIDEA CRUZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

3942.-15 y 20 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 2586/2016, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por LILIA ALCANTARA SERRANO, sobre un bien inmueble rustico que se encuentra ubicado en Calle Abasolo esquina Rivapalacio, Centro Municipio de Aculco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son. Al Norte: 19.80 metros y colinda con ROSARIO LUCIA DEL CASTILLO SERRANO; Al Sur: 18.44 metros y colinda con CALLE ABASOLO, Al Oriente: 34.80 metros y colinda con JOSE CONSTANTINO HERRERA GARCIA, Al Poniente: 36.30 metros y colinda con CALLE RIVAPALACIO, con una superficie aproximada de 679.71 m2 (seiscientos setenta y nueve punto setenta y un metros cuadrados); en tal virtud, mediante proveído de fecha uno (01) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, precédase a la publicación de los edictos, las cuales se publicaran por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México.- DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, nueve (09) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Auto de fecha: uno (01) de agosto de dos mil diecisiete (2017).-Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

3944.-15 y 20 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 1829/2017 relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACION DE DOMINIO promovido por FERNANDO BRISEÑO NEGRETE, sobre un inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, Estado de México, HECHOS.- 1.- En fecha doce de agosto de dos mil diez, adquirí de RAÚL MORALES MARTÍNEZ por contrato de compraventa el terreno ubicado en San Miguel de la Victoria Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 27.50 metros, linda con camino real, Al Sur: 36.00 metros, linda con Antonio Martínez García, Al Oriente: 45.00 metros, linda con Tomasa Martínez García y, Al Poniente: 41.50 metros, linda con camino vecinal con una superficie de 1,412.00 m2 (mil cuatrocientos doce metros cuadrados), 2.- El terreno antes descrito no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, 3.- El terreno que se describe en el hecho uno, lo tengo en dominio pleno desde hace más de seis años, con calidad de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe; en tal virtud, mediante proveído de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicaran por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, once de septiembre de dos mil diecisiete.-Auto de fecha: once de septiembre de dos mil diecisiete.-Primer Secretario, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

3945.-15 y 20 septiembre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GRANOS Y SEMILLAS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GOMEZ MARTINEZ JOSE LUIS, expediente 665/2015, EL C. JUEZ DEL JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por auto del nueve de agosto de dos mil diecisiete señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como EL LOTE EN CONDOMINIO NUMERO TREINTA Y CINCO, DEL COJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "RESIDENCIAL LA CAÑADA EM BOSQUE REAL", UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DOCE, DE LA MANZANA DIEZ (ROMANO) Y LA AVENIDA VISTA REAL, DEL MACROCONDOMINIO DENOMINADO "BOSQUE REAL COUNTRY CLUB", EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, DEPARTAMENTO 1001, TORRE "D" y sus anexos, consistentes en un cajón de estacionamiento chico, dos cajones de estacionamiento grandes y una bodega, cuyas características medidas y colindancias obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por una sola ocasión en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad y en el

periódico "MILENIO", debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, toda vez que el valor del inmueble rebasa los trescientos mil pesos, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4'200,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido en autos, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código procedimental en cita, esto es, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR UNA SOLA OCASIÓN EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE DE ESA LOCALIDAD, ASI COMO EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN EN ESA LOCALIDAD, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES.-CIUDAD DE MÉXICO, 23 DE AGOSTO DE 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA KARLA JACKELINE ALVAREZ FIGUEROA.-RÚBRICA.

1782-A1.-20 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: PROMOTORA Y COMERCIAL DIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE TAMBIEN CONOCIDA COMO PROMOTORA Y COMERCIAL DIANA.

Que en los autos del expediente 338/2017, del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JORGE ALBERTO GOMEZ VELASCO en contra de PROMOTORA Y COMERCIAL DIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIEN CONOCIDA COMO PROMOTORA Y COMERCIAL DIANA, tramitado en el Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha cinco de septiembre de dos mil diecisiete, se ordenó la publicación del siguiente edicto, con fundamento en los dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, emplácese por medio de edictos a PROMOTORA Y COMERCIAL DIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE TAMBIEN CONOCIDA COMO PROMOTORA Y COMERCIAL DIANA., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará, además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de los hechos: A) La declaración en sentencia ejecutoriada en que se declare que procedió a mi favor la USUCAPIÓN, respecto del lote de terreno descrito, en la demanda inicial. B) La cancelación de la inscripción a favor de "PROMOTORA Y COMERCIAL DIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE TAMBIEN CONOCIDA COMO PROMOTORA Y COMERCIAL DIANA", en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con residencia en Naucalpan, Estado de México, bajo la partida 342, volumen 872, libro primero, sección primera de fecha 06 de octubre del año 1988, con número de folio real electrónico 00040343, C) La

protocolización de la sentencia en que se declare que ha procedido la USUCAPIÓN a mi favor y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan, Estado de México. E) El pago de gastos y costas que me origine la tramitación del presente juicio. Se expide para su publicación a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.-DOY FE.-Validación auto que ordena la publicación de edictos, cinco de septiembre de dos mil diecisiete.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ESMERALDA OCAMPO SOTELO.-RÚBRICA.

1788-A1.-20, 29 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO CUARTO EN MATERIA CIVIL DE PRIMERA
 INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

ANDRES CAMACHO MARIN, promovió por su propio derecho ante este Juzgado, en los autos del expediente marcado con el número 942/2017 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACION, respecto del INMUEBLE ubicado en ONCEAVA AVENIDA SIN NÚMERO, COL. SAN ANTONIO XAHUENTO, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO (ANTES PARAJE ATENCO), cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: en 7.05 metros que colinda con Tomás Solano Reyes (ahora Benjamín Solano Romero).

AL SUR: en 6.23 metros que colinda con calle pública.

AL ORIENTE: en 23.80 metros colinda con Gabriel Solano Reyes (ahora Susana Hernández Reséndiz).

AL PONIENTE: en 22.25 metros colinda con Macaria Luna Márquez (ahora Angel Gilberto Camacho Casas).

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 154.85 metros cuadrados.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los once del mes de septiembre del dos mil diecisiete.-DOY FE.-Fecha del proveído que ordenan la publicación del edicto veintiocho de septiembre del dos mil diecisiete.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MONICA CUEVAS LOPEZ.-RÚBRICA.

1791-A1.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radico el expediente 619/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ VALENCIA, respecto del bien inmueble denominado "EL CALVARIO", ubicado en CALLE FRANCISCO VILLA NÚMERO 9, DE SAN GREGORIO CUAUTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 28.60 MTS, CON JULIO VALENCIA GONZÁLEZ, HOY MARIO ROMERO GONZÁLEZ, AL SUR:- 28.60 MTS, CON PASCASIO VALENCIA HOY MARIA REYNA SÁNCHEZ ARELLANO, AL ORIENTE:- 14.66 MTS, CON JULIO CUELLAR HOY CATALINA

ALAMILLA DÍAZ, AL PONIENTE 14.66 MTS. CON CALLE FRANCISCO VILLA, con una superficie de 419.27 metros cuadrados, manifestando que el inmueble se adquirió por medio de contrato de compraventa celebrado con el señor HONORIO VALENCIA GONZÁLEZ en fecha 12 de marzo de 1995, siendo la posesión de forma pacífica, continua, pública y de buena fe en concepto de propietario, refiriendo que dicho inmueble carece de inscripción en el Instituto de la Función Registral de Chalco Estado de México y no se encuentra bajo el régimen de bienes ejidales el cual acredita con la constancia del Comisario Ejidal.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

727-B1.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARÍA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 515/07.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas tres de agosto en relación con el auto del veintitrés de junio del año dos mil diecisiete, dictado en la SECCION DE EJECUCION, deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HECTOR ELOY RODRIGUEZ PICHARDO y MARIA DEL CONSUELO OROZCO MEJIA DE RODRIGUEZ, expediente número 515/2007, se ordenó subastar en PRIMERA ALMONEDA el Inmueble Hipotecado consistente EN EL DEPARTAMENTO 3, EDIFICIO I, DE LA SEGUNDA ETAPA O SECCION SEGUNDA DENOMINADA "HACIENDA SAN FRANCISCO DE METEPEC", DEL FRACCIONAMIENTO "SAN JOSE LA PILITA", UBICADO EN LOTE 2, VIVIENDA 3, COLONIA SAN JOSE LA PILITA, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO CAJON DE ESTACIONAMIENTO I-3, siendo postura legal la que cubra las dos terceras de la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que arrojan ambos avalúos de las partes, y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.- ATENTAMENTE.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. MARCO ANTONIO SILVA SERRANO.-RÚBRICA.

4019.-20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, S. DE R. L. DE C. V. en contra JOSE PEDRO MORENO MORENO expediente número 962/2004, SECRETARIA "B" La Juez Trigésimo Quinto de lo Civil de la C.D.M.X. dicto el autos de fecha veinticinco y veintinueve de agosto del dos mil diecisiete, que en

su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, respecto del bien inmueble identificado como: DEPARTAMENTO 201 (DOSCIENTOS UNO), DEL EDIFICIO 7-C-4, CONDOMINIO C, MANZANA 7 (SIETE), FRACCIONAMIENTO "RANCHO EL CARMEN", BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO Y ELEMENTOS COMUNES QUE LE CORRESPONDEN; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada; y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el 10% diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijaran por dos veces en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado y en los de la TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, ahora CIUDAD DE MÉXICO para lo cual deberá girarse el oficio de estilo; y en el periódico DIARIO DE MÉXICO, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado deberá GIRARSE ATENTO EXHORTO AL JUEZ COMPETENTE EN MATERIA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose en la Gaceta Oficial del Estado, los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado Exhortado asimismo deberán publicarse los edictos correspondientes en los LUGARES DE COSTUMBRE y en el PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN de dicha localidad. Se faculta al Ciudadano Juez Exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a realizar el objeto del exhorto, acordar prórrogas, aclaraciones y/o cambios de domicilio, habilitar días y horas inhábiles, dicte medidas de apremio..."- NOTIFIQUESE-----C.D.M.X. A 29 DE AGOSTO DE DE 2017.-SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. CLARA CASTILLO RANGEL.-RÚBRICA.

4020.-20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE JESUS AGUILAR SILVA, MARIA CONCEPCION CARRILLO LEON; EXPEDIENTE NÚMERO 192/2004, LA C. JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE; PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN: EL DEPARTAMENTO 502, EDIFICIO 24, LOTE 3, MANZANA 2, CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LOS TEJAVANES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO; SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$651,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DE AVALÚO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, DEBIENDO LOS LICITADOS CONSIGNAR PREVIAMENTE UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL

DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE QUE SIRVE DE SUBASTA PARA EL PRESENTE REMATE.-CIUDAD DE MEXICO; A 14 DE AGOSTO DE 2017.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IGNACIO BOBADILLA CRUZ.-RÚBRICA.

4021.-20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

EDICTO EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por COBRANZA AMIGABLE SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE COMO CESIONARIO DE SANTANDER HIPOTECARIO S.A. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA COMO CEDENTE, en contra de JUAN MANUEL RODRIGUEZ CAMPOS del expediente número 55/2014 EL C. JUEZ INTERINO DEL JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, Dicto un auto que a la letra dice, ----- CIUDAD DE MEXICO, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ----- A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora y como se pide en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda "C" del Conjunto en Condominio marcado con el número oficial ciento veintidós de la Avenida Real del Bosque, edificado sobre el LOTE CIENTO TREINTA Y SIETE, de la MANZANA VEINTIUNO, del Conjunto Urbano de Tipo de Interés Social denominado "REAL DEL BOSQUE", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$521,000.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicaran por dos veces en los tableros y avisos del juzgado, en los de la SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y así mismo en el periódico "EL PAÍS", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO. Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate en cuestión se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto con los insertos, copias necesarias y oficios correspondientes, para la publicación de los edictos de que se trata, facultándose al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la legislación de esta Entidad Federativa. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar...-NOTIFIQUESE. Lo proveyó el Ciudadano Juez Interino LICENCIADO JOSÉ ARTURO ÁNGEL OLVERA, ante la C. Secretaria de Acuerdos de la "A", LICENCIADA MARÍA SUSANA LEOS GODINEZ, que autoriza y da fe.- DOY FE. -----

Y FACULTÁNDOSE AL C. JUEZ EXHORTADO Y PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO SE SIRVA ANUNCIAR EL REMATE EN CUESTION EN LA FORMA Y TERMINOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEGISLACION DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.-MÉXICO, D.F. a 22 de

AGOSTO del 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. MARÍA SUSANA LEOS GODINEZ.-RÚBRICA.

4022.-20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

EXPEDIENTE: 724/08

SECRETARIA "B"

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ESCALANTE PREZA MANUEL ORLANDO EN CONTRA DE ARTURO PADILLA RUIZ VELASCO: EXPEDIENTE 724/08 SECRETARIA "B", en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de veintidós de agosto de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 486 en relación con el 564, 565, 566, 569 y 570 todos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, LA C. JUEZ VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL LICENCIADA PATRICIA MENDEZ FLORES, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble identificado como: DEPARTAMENTO 401, EDIFICIO A, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "RESIDENCIAL LA PALMA II", MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 57, DE LA CALLE COPORO, Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO, QUE ES LA FRACCIÓN 3, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN DEL TERRENO DENOMINADO "LA PEÑA" O "EL CAPULÍN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, también identificado como: DEPARTAMENTO 401, EDIFICIO A, NUMERO OFICIAL 57, DE LA CALLE COPORO, OCUPA LA FRACCIÓN 3, CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO RESIDENCIAL LA PALMA II ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía de la demandada; para tal efecto se señalan las ONCE HORAS DEL DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE sirviendo de base para la almoneda la cantidad antes referida, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 573 del Código en cita, debiendo los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien.. CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO "DIARIO MILENIO", ESTRADOS DEL JUZGADO Y TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO Y EN EL ESTADO DE MEXICO, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-Ciudad de México., a 25 de agosto de 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. BARBARA ARELY MUÑOZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

4023.-20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LEOVITA HORTENCIA MARTINEZ SÁNCHEZ, en carácter de albacea de la SUCESION A BIENES DE BENITO CERÓN DIAZ, bajo el expediente número 939/2017, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial No Contencioso

(Información de Dominio), respecto del INMUEBLE UBICADO EN CALLE PALMA, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, PUEBLO DE TLAPANALOYA, MUNICIPIO DE TEXQUIXQUIAC, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.50 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL SUR: 33.40 METROS CON NICOLAS CERÓN VILLEDAS, AL ORIENTE: 10.52 METROS CON CALLE PALMA, AL PONIENTE: 10.87 METROS CON EDUARDO CERÓN MARTÍNEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 331.95 METROS CUADRADOS, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México, a siete de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).-

VALIDACIÓN DEL EDICTO. Acuerdo de fecha: cinco de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).-Funcionario: LICENCIADA YEIMI AYDEÉ SANTIAGO GUZMAN.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

1793-A1.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

ELÍAS LÓPEZ DÍAZ.

Dado cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete, emitido en el expediente número 1140/2017 relativo a la vía de Sumaria sobre usucapión, promovido por EDITH MORALES SOTO Y MARTHA LÓPEZ SOTO, en contra de ELIAS LÓPEZ DÍAZ; se le hace saber que: existe una demanda interpuesta en su contra donde se le reclamen las siguientes prestaciones: a) Que se declare por sentencia firme que nos hemos convertido en propietarias, por haber operado a nuestro favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Norte Once (11) manzana cuatrocientos cincuenta y uno (451), lote diez (10) zona siete (07) colonia San Isidro del Ex ejido de Ayotla, en el Municipio de Chalco, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; b) Que la sentencia ejecutoriada sea declarada a nuestro favor, y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad. c) El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la presente. Quien deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y de contestación a la demanda interpuesto en su contra. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en ese Municipio; fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el día cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete.

Fecha del Acuerdo: veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, con Residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

729-B1.-20, 29 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil diecisiete se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil y Extinción de

Dominio de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 679/2017 promovido por CORTAZAR SÁNCHEZ LETICIA, se radica el Procedimiento Judicial No Contencioso de Inmatriculación mediante la Información de Dominio respecto del terreno ubicado en LOTE UNO 1-B, CALLE CERRADA LAZARO CARDENAS COLONIA AMPLIACIÓN NORTE, SAN PEDRO XALOSTOC, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN 10.12 METROS CON CALLE CERRADA DE LÁZARO CÁRDENAS, AL SUR EN 10.55 METROS CON JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ (actualmente Bernabé Martínez Sánchez), AL ORIENTE EN 37.00 METROS CON LOTE 1-A DEL MISMO PREDIO (actualmente Alejandro Cortázar Sánchez), AL PONIENTE EN 37.40 METROS CON JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ (actualmente Martín Romero Frago). Refiriendo en sus hechos que adquirió en fecha quince de abril del año dos mil nueve mediante contrato de compraventa, el predio de referencia con antelación. Que ha mantenido una posesión a título de propiedad, de buena fe, publica y pacífica. Que el citado inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad. Que dicho predio no se encuentra sujeto a régimen ejidal ni a régimen comunal. Que la boleta predial se encuentra a su nombre, así como se encuentra al corriente del pago del impuesto predial. Anexado al escrito de demanda los siguientes documentos: contrato de compraventa, certificado de no inscripción, un plano, certificado de impuesto predial, manifestaciones de traslado de dominio y recibo de dicha operación, constancia de no propiedad ejidal. Por lo que con fundamento en los artículos 8.5, 8.52 fracción 1, 8.53, 8.54, del código civil, 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.321, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código Adjetivo de la materia, se admite para su trámite la INFORMACIÓN DE DOMINIO para verificar la inmatriculación promovida en la vía y forma propuesta; por lo cual publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, así mismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. DOY FE DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

1784-A1.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSÉ ANTONIO HUERTA SEVILLA Y LUISA MARÍA DEL CONSUELO FAJARDO VELÁZQUEZ, expediente 818/2014. El C. Juez Francisco René Ramírez Rodríguez ordeno publicar el siguiente edicto en base a los autos de fecha siete de septiembre, veintinueve de agosto y cuatro de julio todos del año dos mil diecisiete:

“Subasta en segunda almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, a las nueve horas con treinta minutos del día doce de octubre del año en curso, siendo objeto de remate el inmueble identificado como casa marcada con el número 10, sujeta a régimen de propiedad en Condominio Horizontal de tipo popular denominada “Real de Colón”, ubicado en la calle Paseo Cristóbal Colón número 409, actualmente 511 Sur, en el Poblado de Capultitlán y

Distrito de Toluca, Estado de México. El precio será \$1,899,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), menos la reducción del veinte por ciento; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijaran por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico el Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.”

Publíquese en los tableros de avisos del Juzgado así como en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2017.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. JULIA RAMÍREZ LEÓN.-RÚBRICA.

4025.-20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

SRIA. "A".

En los autos del JUICIO de CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO PROMOVIDO POR FERNANDEZ GARCIA MARIA DEL PILAR EN CONTRA DE DISTRIBUIDORA CAMBEL, S.A. DE C.V. Y OTRA, EXPEDIENTE 1639/2012. El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó; ordenó la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, por medio de edictos que en su parte conducente dice: "Ciudad de México, treinta de junio de dos mil diecisiete [...] Para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble embargado, consistente en SAN NICOLÁS PERALTA TAMBIÉN CONOCIDO COMO HACIENDA DE SAN NICOLÁS PERALTA O HACIENDA DE PERALTA NÚMERO TREINTA Y UNO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE "A" RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LOS LOTES 16, 17 Y 18 DE LA MANZANA 154 DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUE DE ECHEGARAY DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, [...] con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles para esta ciudad, se ordena la publicación de edictos que se fijaran por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería de esta ciudad, en el periódico EL ECONOMISTA, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha del remate igual plazo [...]". OTRO AUTO.- "AUDIENCIA EN la ciudad de México, siendo las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, día y hora señalados [...] EL C. JUEZ ACUERDA: Vistas las manifestaciones de la parte actora por conducto de su apoderada y al no haber comparecido postores a la presente audiencia, se ordena sacar a remate el inmueble embargado en Segunda Almoneda, con la rebaja del VEINTE POR CIENTO de la tasación, en términos de lo dispuesto en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; que resulta de descontar el veinte por ciento del precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada; debiendo prepararse la audiencia respectiva en los términos ordenados en autos, para lo cual elabórense de nueva cuenta los edictos y oficios ordenados en autos y pónganse a disposición de la parte interesada para su diligenciación, en el entendido que en la fecha de celebración del remate deberán

encontrarse actualizados el certificado de gravámenes y el avalúo. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble [...] se señalan las DOCE HORAS DEL DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. [...]"-----

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. VIRGINIA LÓPEZ RAMOS.-RÚBRICA.

4028.-20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO DE REMATE**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ANTES BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de GUILLERMO PÉREZ MIRANDA, expediente número 1087/2014, el C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, ordenó mediante proveído de fecha tres de Abril y once de Agosto, ambos del presente año, sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en LAGO LARGO, VIVIENDA NÚMERO TREINTA Y OCHO, MANZANA DIEZ, LOTE OCHENTA Y CINCO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DENOMINADO "PASEOS DEL LAGO", UBICADO EN CARRETERA ZUMPANGO-LOS REYES ACOZAC, NÚMERO DOS MIL, COLONIA BUENAVISTA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO por edictos que se publicaran por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería de la Ciudad de México, y en el periódico "DIARIO EL UNIVERSAL", y en el Juzgado exhortado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local, siendo el precio del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y que sirvió de base para el presente remate; resultando la cantidad de \$395,900.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo dicha audiencia. SE CONVOCAN POSTORES.-----

Ciudad de México, a 21 de Agosto de 2017.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LICENCIADO OSCAR ALONSO TOLAMATL.-RÚBRICA.

4024.-20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO: 563/2017.

EMPLAZAMIENTO: EDUARDO MIGUEL ÁNGEL FRANCO MANJARREZ.

El señor ALEJANDRO FRANCO MANJARREZ, demandó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANA MARÍA MANJARREZ TELLEZ, donde se ordenó citar a

EDUARDO MIGUEL ÁNGEL FRANCO MANJARREZ, en fecha diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, del cual se desprende los siguientes hechos: la Señora ANA MARÍA MANJARREZ TELLEZ procreo además de ALEJANDRO FRANCO MANJARREZ, EDUARDO MIGUEL, MA ELENA QUETZALLY y TAMARA ITZEL de apellidos FRANCO MANJARREZ; 2.- En fecha veintiuno de enero del año dos mil quince, la autora de la sucesión falleció; 3.- Su último domicilio de la de cujus estuvo ubicado en calle Alfonso Herrera, Número Ciento Uno, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, 4.- La autora de la sucesión otorgo disposición testamentaria en términos del testamento público abierto ante el Notario Público Número 46 del Estado de México, Licenciado Teodoro Francisco Sandoval Valdez.

Ignorándose el domicilio actual de EDUARDO MIGUEL ÁNGEL FRANCO MANJARREZ, se ordenó emplazarla por medio de notificación que se hará por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Para su publicación en el en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA VERÓNICA MORALES ORTA.-RÚBRICA.

Acuerdo que ordena la publicación: diez de agosto de dos mil diecisiete.-FUNCIONARIO EMISOR: Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, LICENCIADA VERÓNICA MORALES ORTA.-RÚBRICA.

4029.- 20, 29 septiembre y 10 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES A LA SEGUNDA AUDIENCIA PARA LA VENTA JUDICIAL DE INMUEBLE.

En el expediente 21/2008, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por FRANCISCO JAVIER GARCÍA JAIMES en contra de CRISTINA MARÍA GUADALUPE GARCÍA RENDON ARTEAGA, por audiencia de diecisiete de agosto y auto de veinticinco de agosto y ambos del año dos mil diecisiete, se fijó las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la segunda audiencia para la venta del bien inmueble ubicado en CALLE ROBLES NÚMERO EXTERIOR 24 (VEINTICUATRO) MANZANA 5 (CINCO), LOTE 11 (ONCE), COLONIA FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO con una superficie de 119.0 M2 (ciento diecinueve metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 17.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR: 17.00 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE DE LOS ROBLES; AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 45, con una superficie de construcción de 174 M2, (ciento setenta y cuatro metros cuadrados, en dos niveles, siendo postura legal la cantidad de \$1'865,968.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue valuado el bien inmueble de referencia; por lo que anúnciese su venta en almoneda pública por una sola vez, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del edicto y la venta judicial, publicándose en el

Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, convocándose postores en audiencia pública, quedando entre tanto en la Secretaría de este Juzgado, los autos y avalúo a la vista de los interesados.-DOY FE.

Validación: Se expiden en cumplimiento a la audiencia de diecisiete de agosto y auto de veinticinco de agosto ambos del año dos mil diecisiete.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OLGA LYDIA GARCÍA TOLENTINO.-RÚBRICA.

4030.- 20 septiembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 182/2017, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio), promovido por JUAN CARLOS ALVAREZ ALVAREZ Y ZAIRA CASTAÑEDA MARTINEZ, respecto del predio ubicado en Calle Hidalgo interior sin número entre las calles de Lerdo de Tejada y Leona Vicario, Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medias y colindancias: AL NORTE: 45.90 metros con Vicente Cajero y Eva Aurelia Reyes, actualmente en cuatro líneas, la primera de 11.475 metros y linda con Fidel Cabrón, la segunda de 11.475 metros y linda con Pascual Mejía Peralta, la tercera de 11.475 metros y linda con Eva Reyes González y la cuarta de 11.475 metros y linda con Vicente Cajero Romero; AL SUR: en dos líneas, una de 30.40 metros con servidumbre de paso que es propiedad de Marcelino Lechuga Tepechin y otra de 15.50 metros con Germán Serrano Lechuga; AL ORIENTE: 9.80 metros con Columba Lechuga Tepechin; AL PONIENTE: en dos líneas una de 10.90 metros con Centro de Salud "Club de Leones", actualmente con Gaspar Pichardo Delgado, de 1.10 metros con el mismo inmueble, motivo de la presente. terreno que cuenta con una superficie aproximada de 470.00 metros cuadrados, el cual adquirió el veinte de enero de dos mil uno, del señor Marcelino Lechuga Tepechin, mediante contrato de privado de compraventa; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en la Entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Metepec, México, a uno de septiembre de dos mil diecisiete.-DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

4031.- 20 y 25 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 250/2010.

SECRETARIA: "B".

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RICARDO RAYÓN JIMÉNEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, dictó unos autos de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, treinta de marzo de dos mil diecisiete, doce de mayo, trece de junio, y once de

agosto, todos de dos mil diecisiete, que en lo conducente refieren; Ciudad de México a once de agosto de dos mil diecisiete... Y como lo solicita elabórese de nueva cuenta atento exhorto dirigido al C. JUEZ CIVIL EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de la labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento a la diligencia ordenada en proveído de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, quedando subsistentes las facultades otorgadas al Juez exhortado en el proveído supracitado y debiendo insertar en el mismo los autos de fechas nueve y treinta de marzo, doce de mayo y trece de junio todos del presente año; asimismo como lo solicita, se deja sin efectos la fecha señalada para el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO, ordenada en auto de fecha trece de junio de dos mil diecisiete, y en su lugar se señalan las DIEZ HORAS DEL DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, en consecuencia, prepárese el remate como se encuentra ordenado en autos NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Trinidad Ivonne Díaz Esquivel, con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.---

Ciudad de México a trece de junio de dos mil diecisiete.---
... ..se señalan las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE,..... NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Trinidad Ivonne Díaz Esquivel, con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe. - - - - - Ciudad de México a doce de mayo de dos mil diecisiete. asimismo como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del inmueble hipotecado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado y se cuenta con término para su debida preparación, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio que resulta de la rebaja del 20% del precio del avalúo actualizado exhibido en autos y que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles local, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES, Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, en el periódico el "DIARIO DE MÉXICO" de esta Ciudad, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería de la Ciudad de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la SECRETARIA "B" DEL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para su consulta. En virtud de que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda realice la publicación de los edictos antes señalados, en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Tesorería de esa Municipalidad y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, así como en los lugares de costumbre que señale la legislación de esa localidad... NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Trinidad Ivonne Díaz Esquivel, con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.-----

Ciudad de México a nueve de marzo de dos mil dieciséis... Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, . . .para que tenga verificativo. . . DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IDENTIFICADO COMO EL DEPARTAMENTO

NÚMERO 304. DEL EDIFICIO "A" Y SU SERVICIO ANEXO CONSISTENTE EN EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO 36. DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 4872, EN LA VÍA DOCTOR GUSTAVO BAZ, EN SAN PEDRO MÁRTIR BARRIENTOS. MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA. ESTADO DE MÉXICO... NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Trinidad Ivonne Díaz Esquivel, con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. TRINIDAD IVONNE DIAZ ESQUIVEL.-RÚBRICA.

4032.- 20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha diecisiete de Agosto, diez de Julio y trece de Julio ambos de la presente anualidad, dictados en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BEATRIZ OCAMPO ZAMUDIO, número de expediente 116/2015, la C. Juez ordenó, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sacar a pública subasta el inmueble materia del juicio precitado, esto es, CASA MARCADA CON EL NÚMERO SIETE DE LA CALLE DE MONTE CAUCASO Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES LOTE CUATRO DE LA MANZANA OCHENTA Y SEIS DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, SEGUNDA SECCIÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias específicas en autos, en PRIMERA ALMONEDA, por lo que para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para lo cual se deberán publicar los edictos que se fijará por UNA SOLA OCASIÓN en los tableros de avisos de este Juzgado, en la sección de avisos judiciales del periódico "El Diario de México", así como en la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México debiendo mediar entre la publicación y la fecha del remate cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo que es por la cantidad de \$1'426,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y para participar en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósito, por una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien que sirve para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia convóquense a postores, y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de la Suscrita, librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación del edicto en los lugares de costumbre, facultándose a dicho Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado en el presente proveído, gire oficios, habilite días y horas inhábiles y en general se le otorga plenitud de jurisdicción para que provea lo necesario al cumplimiento del exhorto; por lo que deberá elaborarse el exhorto ordenado conjuntamente con los edictos y ponerse a disposición de la parte actora para su diligenciación, previa certificación que haga de ello la secretaria de acuerdos.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciada SANDRA LUZ DÍAZ ORTIZ.- Doy fe. -----.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. LOURDES JIMÉNEZ HARO.-RÚBRICA.

4033.- 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA.

EDUARDO ANTONIO RENTERIA MORENO en mi carácter de Apoderado Legal del señor ARON EVERARDO CASTILLO CASTILLO bajo el número de expediente 526/2017, promovió en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en: PRIVADA DE EMILIO CARRANZA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE PRIVADA EMILIO CARRANZA, NÚMERO 5, BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.55 metros y linda con LINA MUÑOZ CABRERA; AL SUR.- 15.60 metros y linda con ANA KARINA MENDOZA RAMIREZ; AL ORIENTE.- 15.00 metros y linda con PRIVADA EMILIO CARRANZA; AL PONIENTE.- 14.90 metros y linda con ARON EVERARDO CASTILLO CASTILLO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE.- 232.44 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en términos de LEY. Se expiden a los cinco días del mes de julio del dos mil diecisiete.-DOY FE.

En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, Licenciada Ruperta Hernández Diego.- Secretario Judicial.-Rúbrica.

1792-A1.- 20 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO Y SE SIENTA AFECTADOS CON LA INFORMACIÓN DE DOMINIO O DE POSESIÓN.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso se le hace saber que en el JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, se radico el juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, bajo el expediente número 680/2017 promovido por ALEJANDRO CORTAZAR SÁNCHEZ, por lo que se le ordena emplazar mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: a).- Vengo a solicitar la inmatriculación judicial a favor del suscrito respecto del inmueble denominado Lote 1-A Calle Cerrada Lázaro Cárdenas, Colonia Ampliación Norte, San Pedro Xalostoc, Municipio De Ecatepec De Morelos, Estado De México, Superficie Total Aproximada: 382.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 10.13 m con Calle Cerrada de Lázaro Cárdenas, Al sur: 10.55 m con José Guadalupe Sánchez, (Actualmente Bernabé Martínez Sánchez), Al oriente: 37.00 m con Julio Sánchez (Actualmente Miguel Ángel Días Silva), Al poniente: 37.00 m con lote 1-B del mismo predio (Actualmente Leticia Cortázar Sánchez) Quedando bajo los siguientes Hechos: 1.- Con fecha 15 de abril del 2009, adquirí el inmueble materia de la litis, en virtud, del contrato de compraventa que celebre con mi padre. 2.- El predio carece de antecedentes registrales. 3.- El suscrito he detentado la posesión

en carácter de propietario de forma pacífica, pública, y continua. Solicitando se declare judicialmente la inmatriculación del inmueble. Haciéndole de su conocimiento que se le concede el termino de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 182, 188 y 195 del Código Adjetivo de la materia. **PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ECATEPEC DE MORELOS. DOY FE DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO, LIC. FÉLIX ROMÁN BERNARDO JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

1783-A1.- 20 y 25 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 10157/44/2017, EI C. RAÚL LEÓN AGUIRRE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO SOBRE LA CARRETERA TEJUPILCO KM. 112 DENTRO DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 160.00 METROS Y COLINDA CON MOISES LEÓN DOMINGUEZ, SUR: 247.00 METROS Y COLINDA CON LA MISMA CARRETERA, ORIENTE: 180.00 METROS Y COLINDA CON STA. URBANA LEÓN, PONIENTE: 170.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA ZIHUATANEJO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 35,612.50 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 10158/45/2017, EI C. RAÚL LEÓN AGUIRRE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO SOBRE LA CARRETERA TEJUPILCO-LUVIANOS KM. 112 DENTRO DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 160.00 CIENTO SESENTA MTS. Y COLINDA CON MOISÉS LEÓN DOMÍNGUEZ, SUR: 229.00 DOSCIENTOS VEINTINUEVE MTS Y COLINDA CON ANTONIA LEÓN DOMINGUEZ, ORIENTE: 291.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MTS Y COLINDA CON CONSOLACIÓN NAVARRETE, PONIENTE: 165.00 CIENTO SESENTA Y CINCO MTS Y COLINDA CON JERÓNIMO Y APOLONIO LEÓN. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 44,346.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 10159/46/2017, El C. JOSÉ SALOME MARGARITO REYES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, COL. LAGUNA SECA ZACATEPEC, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON JUANA CASTELAN ALBITER, ORIENTE: 30.00 METROS Y COLINDA CON TERESO SANTAMARIA ALVARADO, PONIENTE: 30.00 METROS Y COLINDA CON CIPRIANO SANTOS LOPEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 300.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 10156/43/2017, El C. PABLO OCHOA JARAMILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ NO. 106 COL. JUÁREZ, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 28.39 METROS Y COLINDA CON LA FAMILIA BENITEZ JAIMES, SUR: 28.39 METROS Y COLINDA CON ZELINDA OCHOA JARAMILLO, ORIENTE: 7.55 METROS COLINDA CON CALLE JUÁREZ, PONIENTE: EN DOS LINEAS 1.09 METROS MÁS OTRO DE 6.45 METROS Y COLINDA CON PABLO OCHOA JARAMILLO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 214.00 METROS CUADRADOS

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.-20, 25 y 28 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 7262/60/2017, El C. MARDONIO GUERRERO SANTOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO LA COMUNIDAD DE SAN JUAN

TETITLAN, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 45 METROS Y COLINDA CON ARMANDO DIAZ BACILIO, AL SUR: MIDE 45 METROS Y COLINDA CON CAMINO DE SACA, AL ORIENTE: MIDE 44.75 METROS Y COLINDA CON GLORIA SANTOS NAVARRETE, AL PONIENTE: MIDE 37.50 METROS Y COLINDA CON PEDRO GUERRERO SANTOS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,850.625 M2

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 7261/59/2017, El C. PEDRO GUERRERO SANTOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO LA COMUNIDAD DE SAN JUAN TETITLAN, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 65 METROS Y COLINDA CON ARMANDO DIAZ BACILIO, AL SUR: MIDE 50 METROS Y COLINDA CON SANTIAGO SANTOS MARTINEZ, AL ORIENTE: MIDE 69 METROS Y COLINDA CON AQUILINA MALDONADO ROJAS Y MARDONIO GUERRERO SANTOS, AL PONIENTE: MIDE 79 METROS Y COLINDA CON SABAS SANTOS MARTINEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 4,255 M2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 7264/62/2017, El C. JOSE VARGAS SALGADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN CERRO DEL MORADO, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 410 METROS Y COLINDA CON PUBLIO VARGAS GARCIA, AL SUR: MIDE 780 METROS Y COLINDA CON JUAN PEREZ PEDROZA, AL ORIENTE: MIDE 1087 METROS Y COLINDA CON DOROTEO MORALES MENA, AL PONIENTE: MIDE 245 METROS Y COLINDA CON JUANA VARGAS GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 396,270 M2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 7266/64/2017, El C. ROMAN MORALES RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL NARANJO, PALOS VERDES, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 200 METROS Y COLINDA CON HONORIO BENITEZ LOPEZ, AL SUR: MIDE 180 METROS Y COLINDA CON ROMAN MORALES RODRIGUEZ, AL ORIENTE: MIDE 236 METROS Y COLINDA CON VICENTA MORALES RODRIGUEZ, AL PONIENTE: MIDE 260 METROS Y COLINDA CON LONGINO MORALES RODRIGUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 47,120 M2

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 7260/58/2017, La C. MARIA ELENA MARTINEZ ABARCA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO LA COMUNIDAD DE PIEDRA NACHA II, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 32 METROS Y COLINDA CON ROSA SANTOS ROSAS, SUR: 32 METROS Y COLINDA CON TOMAS VILLA ALEJO, ORIENTE: 38 METROS Y COLINDA CON CARRETERA PIEDRA ANCHA II-COATEPEC, SIN MEDIDA POR TERMINAR EN VERTICE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1, 235 M2 (MIL DOSCIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 7265/63/2017, La C. ANGELA EDITH BARGAS LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EL REVELADO, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 150 METROS Y COLINDA CON PEDRO MORALES MENA, AL SUR: MIDE 175 METROS Y COLINDA CON BERTOLDO MORALES MENA, AL ORIENTE: MIDE 135 METROS Y COLINDA CON ABEL FRANCO MARINES, AL PONIENTE: MIDE 37.70 METROS Y COLINDA CON PEDRO MORALES MENA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 14,031.87 M2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 7263/61/2017, La C. CELIA GARCIA GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN CALLE AMBROCIO ORTIZ HURTADO, DE LA LOCALIDAD DE LA GOLETA, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 24.05 METROS COLINDA CON LUIS ORTIZ RODRIGUEZ, AL SUR: MIDE 24.05 METROS COLINDA CON SILVINO MAYA, AL ORIENTE: MIDE 24.60 METROS COLINDA CON CALLE AMBROCIO ORTIZ HURTADO, AL PONIENTE: MIDE 24.60 METROS Y COLINDA CON MARIA ROSA GARCIA GONZALEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 591.50 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

4034.-20, 25 y 28 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 10113/38/2017, La C. ÁNGELES PEDRAZA OSORIO promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN EL BARRIO EL TEMEROSO, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: EN TRES LINEAS LA PRIMERA DE 45.00 M LA SEGUNDA DE 5.00 M Y LA TERCERA DE 5.00 COLINDA CON CARRETERA DEFERAL, SUR: 42.00 METROS Y LINDA CON JUANITA CABALLERO GOMEZ, ORIENTE: 30.00 METROS Y LINDA CON EL SR. VICENTE OSORIO, PONIENTE: 23.00 METROS Y LINDA CON JUANITA CABALLERO GOMEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,309 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 10116/41/2017, El C. EDUARDO SANTÍN RAMOS promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN BARRIO DEL TEMEROSO, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: COLINDA EN DOS LINEAS DE 25.45 Y 27.56 METROS, CON LIBRAMIENTO TEMASCALTEPEC-TEJUPILCO, SUR: EN TRES LINEAS DE 15.77, 18.06, Y 16.54 METROS CON PABLO CABALLERO, ORIENTE: COLINDA EN TRES

LINEAS DE 40.30, 16.60 Y 18.43 METROS CON RAMIRO SANTIN ORIBE, PONIENTE: EN SEIS LINEAS 10.68, 21.16, 23.85, 13.66, 12.40 Y 50.91 CON ARMANDO BORBOA SALAZAR. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 5,077.38 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 10115/40/2017, El C. LEOVIGILDO HERNANDEZ REYES promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ESTANCIA DE TEQUESQUIPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 22.30 M. CON BALDOMERO HERNÁNDEZ REYES, SUR: 21.30 M. CON CARRETERA, ORIENTE: 24.90 M. CON HERIBERTO HERNANDEZ ROMERO, PONIENTE: 22.00 M. CON JUVENTINO HERNÁNDEZ ANTOLÍN. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 511.21 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 7430/63/2015, La C. GUADALUPE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN TENERÍA, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 165.00 CON TIERRAS DEL EJIDO DE TENERÍA, SUR: 210.00 CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES, ORIENTE: 195.00 CON PREDIOS DE SAN DIEGO CUENTLA DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, DICHO PREDIO TIENE LA FORMA DE UN TRIÁNGULO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 20, 475.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 10155/42/2017, La C. ELVIA MARI CARMEN GALEANA ACUÑA promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LOS COLORINES, RINCON DE JAIMES, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 12.50 METROS Y COLINDA CON MARIA FELICITAS VENCES S, SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, ORIENTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, PONIENTE: 16.50 METROS Y COLINDA CON AURELIANO VENCES S. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 175.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 9804/26/2017, La C. FELIPA BARCENAS DOMINGUEZ Y EL C. EDMUNDO ALCARÁZ GARCÍA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA ESTANCIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN SIMON DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 29.20 MTS Y COLINDA CON TELESECUNDARIA DE LA COMUNIDAD, SUR: 29.50 MTS. Y COLINDA CON MARGARITA BARCENAS DOMINGUEZ, ORIENTE: 20.80 MTS. Y COLINDA CON FILADELFO BARCENAS MACEDO, PONIENTE: 22.50 MTS. Y COLINDA CON CALLE PRINCIPAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 635.42 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8852/72/2016, El C. MELITON DOMINGUEZ REBOLLAR promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA COMUNIDAD ESTANCIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 40.50 MTS. COLINDA CON FLORENCIO JAIMES ALPIZAR, SUR: 1.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE PRINCIPAL, PONIENTE: 34.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE PÚBLICA, ORIENTE: 40.50 MTS. Y COLINDA CON ESCUELA PRIMARIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 772.937.50 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-

Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.
4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 9800/23/2017, La C. EPIFANIA OLGA BARCENAS DOMIGUEZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN SIMON DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 46.50 MTS. Y COLINDA CON TERRENOS DE LA IGLESIA, SUR: 63.00 MTS. Y CON MELITON DE DOMINGUEZ REBOLLAR, ORIENTE: 48.00 MTS. Y COLINDA CON CAMPO DE FUTBOL, PONIENTE: 45.00 MTS Y COLINDA CON BARRANCA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2545 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.
4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 10286/54/2017, El C. PROCORO SÁNCHEZ REYES promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LAS JUNTAS, DELEGACIÓN PIEDRA COLORADA, MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 827.00 MTS. Y COLINDA CON LOS CC. GILDARDO JAIMES Y SOCORRO GONZALEZ, LA SEGUNDA DE 1436.00 Y COLINDA CON LOS CC. SOCORRO GONZALEZ Y ANTONIO GARCÍA, SUR: MIDE 1465.00 Y COLINDA CON EL C. JACOBO GARCÍA, ORIENTE: MIDE 400.00 MTS. Y COLINDA CON EL C. SOCORRO GONZALEZ, PONIENTE: MIDE EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 579.00 MTS. Y LA SEGUNDA DE 53.60 MTS. Y COLINDAN CON LOS CC. GILDARDO JAIMES Y MARGARITA GONZALEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 885,153 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.
4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 10285/53/2017, El C. OTILIA NIETO SANCHEZ promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LOS FRESNOS, DELEGACIÓN EL TANQUE, MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 475.10 METROS Y COLINDA CON FIDEL ALVAREZ GOROSTIETA, SUR: MIDE 513.50 METROS Y COLINDA CON ADOLFO JAIMES MARTINEZ, ORIENTE: MIDE EN DOS LÍNEAS; LA PRIMERA DE 165.00 METROS Y

COLINDA CON ANDRES JAIMES GOROSTIETA Y LA SEGUNDA MIDE 99.00 METROS Y COLINDA CON BLAS JAIMES GOROSTIETA, PONIENTE: MIDE 163.78 METROS Y COLINDA CON BERTIN REYES PEREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 100,000 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.
4034.-20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 10114/34/2017, El C. ANDRÉS LÓPEZ CARMONA promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEQUESQUIPAN "BARRIO DEL RIO", MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 183.70 MTS. COLINDA CON CARRETERA TEQUESQUIPAN, SUR: 124.00 MTS. Y COLINDA CON EMILIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ORIENTE: 172.55 MTS. Y COLINDA CON ARCADIA LUJAN REYES, PONIENTE: 158.70 MTS. Y COLINDA ADELAIDA CAMACHO CHAVEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 25,480 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.
4034.-20, 25 y 28 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 10239/52/2017, El C. MARCO ANTONIO MARTINEZ TREJO promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN TEQUESQUIPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 15.40 MTS. COLINDA CON LA CALLE PÚBLICA HACIA LA PLAZA PRINCIPAL, SUR: 22.52 MTS. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE HUGO PÉREZ PEÑA, ORIENTE: 24.33 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN HACIA LA ESCUELA PRIMARIA, PONIENTE: 26.58 MTS. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. REYNA BERNAL GONZÁLEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 482 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.
4034.- 20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 10238/51/2017, El C. MARCO ANTONIO MARTINEZ TREJO promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN TEQUESQUIPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 21.70 MTS. COLINDA CON CALLE PÚBLICA HACIA LA IGLESIA, SUR: 21.70 MTS. COLINDA CON LA ESCUELA PRIMARIA, ORIENTE: 23.00 MTS. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ROBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, PONIENTE: 23.00 MTS. COLINDA CON CALLE HACIA LA ESCUELA PRIMARIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 500 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.- 20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 10237/50/2017, El C. AUSTREBERTO ANTERO RUBÍ ALBARRÁN promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO ALBARRANES, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 452 METROS COLINDA CON FRANCISCO RUBÍ LÓPEZ, SUR: EN DOS LINEAS UNA DE 450 METROS Y LA OTRA DE 140 METROS COLINDA CON JULIA JIMÉNEZ LÓPEZ, ORIENTE: 41.75 METROS COLINDA CON ANTONIO ESPARZA FERNÁNDEZ, PONIENTE: EN DOS LÍNEAS UNA DE 23.5 Y LA OTRA DE 25.00 METROS COLINDA CON ARTURO CARBAJAL ALBARRÁN. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 20,340 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.- 20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 10236/49/2017, El C. FRANCISCO RUBÍ LÓPEZ promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO ALBARRANES, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 454.00 METROS Y COLINDA CON GONZALO GARCÍA REYES, SUR: 452.00 METROS COLINDA CON AUSTREBERTO ANTERO RUBÍ ALBARRÁN, ORIENTE: 47.5 METROS COLINDA CON ANTONIO ESPARZA FERNÁNDEZ, PONIENTE: 39.50 METROS COLINDA CON OLIVERIO VALDEZ JIMÉNEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 19,705 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor

circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.- 20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 10235/48/2017, La C. MA. GUADALUPE GARAY SOTELO promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN SAN LUCAS DEL PULQUE, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 26.00 MTS. COLINDA CON EUGENIA GARCÍA ESCOBAR, SUR: 26.00 MTS. Y COLINDA CON ISRAEL ESPINOZA CASAS, ORIENTE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON CARRETERA, PONIENTE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON SOFÍA VENTURA ESCOBAR. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 650 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.- 20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 10234/47/2017, El C. NICK ALEJANDRO OCAÑA RAMÍREZ promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO "LOS JACALES UNO" UBICADO EN PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 106.05 METROS COLINDANDO CON CLEMENTE RAMÍREZ PICHARDO, SUR: 93.30 METROS COLINDANDO CON ONÉSIMO GONZÁLEZ, ORIENTE: 70.30 METROS COLINDANDO CON CARRETERA PUEBLO NUEVO-TEQUESQUIPAN, PONIENTE: 82.32 METROS COLINDANDO CON RODOLFO ROSAS ÁLVAREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 7,600 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.- 20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8933/97/2016, El C. GREGORIO DE NOVA BARRUETA promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN SAN MARTIN TEQUESQUIPAN, DENOMINADO "EL FRESNO", MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 124.5 MTS. CON MARIA DEL CARMEN BARRUETA ESCOBAR Y FELIX TORRES CHAVEZ, SUR: 106.6 MTS. CON JESÚS DE NOVA BARRUETA, ORIENTE: 40.7 MTS. CON ABELARDO DE NOVA REYES, PONIENTE: 65.0 MTS. CON GREGORIO DE NOVA BARRUETA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 10,000 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.- 20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8906/82/2016, El C. JERÓNIMO HERNÁNDEZ ROMERO promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN SAN ANTONIO ALBARRANES, BARRIO LA MESA, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: COLINDA EN 76.50 METROS CON PROPIEDAD DE LEOVIGILDO HERNÁNDEZ REYES, SUR: COLINDA EN 79.50 Y COLINDA CON CANAL DE RIEGO, ORIENTE: COLINDA EN 198.60 METROS CON PROPIEDAD DE BALTAZAR RAMÍREZ LUJAN, PONIENTE: COLINDA EN 139.00 METROS CON PROPIEDAD DE BALTAZAR RAMÍREZ LUJAN. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 11,999.00 METROS CUADRADOS

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.- 20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8050/36/2016, La C. EVA HERNÁNDEZ REYES promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA COMUNIDAD DE RINCÓN DE TEQUESQUIPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 63.40 METROS Y COLINDA CON GERÓNIMO HERNÁNDEZ REYES, SUR: 60.70 METROS Y COLINDA CON ELIZABETH HERNÁNDEZ REYES, ORIENTE: 23.50 METROS Y COLINDA CON CAMINO DE ACCESO, PONIENTE: 28.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO DE ACCESO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,597.78 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.- 20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 9670/04/2017, La C. AIDEE ENEDINA MORALES GUERRERO promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA LOCALIDAD CARNICERÍA, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual

mide y linda: NORTE: 38.61 MTS. COLINDA CON ABDULIA MORALES GUERRERO, SUR: 38.80 MTS. Y COLINDA CON SILVIA MORALES GUERRERO, ORIENTE: 17.13 MTS. COLINDA CON SALVADOR MORALES MACEDO, PONIENTE: 12.14 MTS. COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 469.659 METROS CUADRADOS

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.- 20, 25 y 28 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 9701/18/2017, La C. MA. HORTENSIA MORALES GUERRERO promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CARNICERÍA, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 38.21 MTS. Y COLINDA CON OSCAR MORALES GUERRERO, SUR: 38.4 MTS. Y COLINDA CON ABDULIA MORALES GUERRERO, ORIENTE: 12.25 MTS. Y COLINDA CON SALVADOR MORALES MACEDO, PONIENTE: 12.25 MTS. SERVIDUMBRE DE PASO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 469.367 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4034.- 20, 25 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 33,608 Volumen DXCVIII, de fecha 27 de Julio del 2017, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de GUILLERMO CIRILO MENDOZA a solicitud de VICENTA JUÁREZ DOROTEO en su carácter de cónyuge supérstite y ROBERTO CIRILO JUÁREZ, JORGE CIRILO JUÁREZ, SILVIA CIRILO JUÁREZ, RAÚL CIRILO JUÁREZ, EDILIA CIRILO JUÁREZ, LUCIANA CIRILO JUÁREZ, WILIBALDO CIRILO JUÁREZ, ALICIA CIRILO JUÁREZ, LOURDES CIRILO JUÁREZ Y EDGAR GUILLERMO CIRILO JUÁREZ en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 12 de septiembre del 2017.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO.

76-C1.-20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública No. 33,626, Volumen DXCVI, de fecha 1 de agosto del 2017, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de ROBERTO JOSÉ HERNÁNDEZ CABALLERO a solicitud de ALICIA GUADARRAMA ARCHUNDIA en su carácter de cónyuge superviviente y ALICIA HERNÁNDEZ GUADARRAMA, como descendiente en línea recta.-----

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México.

LIC. NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.
79-C1.-20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número catorce mil setecientos veintisiete de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **Roberto Nophal Nophal**, también conocido con los nombres de **Roberto Carlos Nophal Nophal** y **Roberto Nophal**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, la señora **María Mercedes Salinas Contreras**, como cónyuge superviviente, y los señores **José Roberto Nophal Salinas**, **Luis Rodrigo Nophal Salinas** y **Sonia del Carmen Nophal Salinas**, como sus descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 04 de agosto de 2017.

LIC. FERNANDO ISRAEL CORREA SAPIÉN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.
1794-A1.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **53,769** de fecha **21 de junio del 2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** que otorga el señor **Miguel Ángel Murillo Galván**, en su carácter de **Único**

y **Universal Heredero en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Miguel Galván Zaldívar** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorga la señora **Gloria Duarte Sáenz**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 de julio de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1779-A1.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **53,798**, fecha **10 de Agosto del 2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Juan Bosco Pina Brito**, que otorgó la señora **María Margarita Lourdes Palafox López**, en su carácter de "**Única y Universal Heredera**" y la **Aceptación del cargo Albacea** que otorgó la señora **Margarita Sofía Pina Palafox**, en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 30 de Agosto de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1776-A1.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **53,645** de fecha **27 de junio del 2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** que otorgan los señores **Sergio Manuel, Jorge Alejandro, Ana Bertha y Elia Alicia**, de apellidos **Santoscoy Sánchez**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos**, en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Olga Abigail Sánchez Jauregui** y la señora **Elia Alicia Santoscoy Sánchez**, en su carácter de **Legataria** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorga el señor **Sergio Manuel Santoscoy Sánchez**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 03 de julio de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1773-A1.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION.

POR ESCRITURA NÚMERO 118,340 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2017, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DE DOÑA ISaura SANCHEZ GONZALEZ, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DOÑA ISaura SANCHEZ GONZALEZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y; IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No.79
ESTADO DE MEXICO

726-B1.-20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **53,393** de fecha **27 de abril del 2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** que otorgan los señores **Rafael, José Reyes, Laura, David, María Concepción Lourdes**, también conocida como **Concepción, Felipe y Leticia** de apellidos **Pimentel Pérez**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos en la Sucesión Testamentaria** de bienes de la señora **Aurelia Pérez Casillas** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorga la señora **María Concepción Lourdes**, también conocida como **Concepción Pimentel Pérez**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 de julio de 2017.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1778-A1.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **53,689** de fecha **13 de julio del 2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** y del cargo

de Albacea, que otorga la señora **Juana Jiménez Reyes**, en su carácter de **Única y Universal Heredera y Albacea**, en la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Genaro Máximo Jiménez Martínez**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 de julio de 2017.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1775-A1.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaria Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **23,743** de fecha 17 de agosto del año 2017, autorizada con fecha 31 de agosto del año 2017, en la cual se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PANFILA ORTIZ ÁVILA** que otorgaron los señores **BLAS EDUARDO ORTIZ ÁVILA, SUSANA ORTIZ ÁVILA, MA. PAULA ORTIZ ÁVILA QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARIA PAULA ORTIZ ÁVILA, FERNANDO ORTIZ ÁVILA, MA. SOCORRO ORTIZ ÁVILA, ALICIA ORTIZ ÁVILA y VICENTE ORTIZ ÁVILA**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 14 de septiembre del año 2017.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1787-A1.-20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos de la escritura número **30873** de fecha **8 de agosto de 2017**, los señores **MARIA DEL CARMEN, JOSE FRANCISCO, JOSE RAFAEL, MARIA GUADALUPE, JOSE LUIS, ALEJANDRO RAFAEL y MARIA VIRGINIA**, todos de apellidos **GODÍNEZ FERNÁNDEZ**, en sus caracteres de hijos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL GODÍNEZ ÁVALOS**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

12 de septiembre de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NO. 34

DEL ESTADO DE MÉXICO

1790-A1.-20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 35,543 Volumen DXCIII, de fecha 13 de julio del 2017, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes ESPERANZA RAMOS MARTÍNEZ a solicitud de GERARDO MIGUEL DÍAZ RAMOS Y ARACELI YEMINA DÍAZ RAMOS en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 14 de septiembre del 2017.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO.

78-C1.-20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 33,643 Volumen DXCIII, de fecha 3 de agosto del 2017, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARGARITA ZALDÍVAR ROMERO a solicitud de GUEDELIA, PAULA, MARÍA TERESA y HERIBERTA IRMA de apellidos ZALDÍVAR ROMERO en su carácter de parientes colaterales.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 8 de septiembre del 2017.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO.

77-C1.- 20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 06 de Septiembre de 2017

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO** otorgada ante mí el día

CATORCE de AGOSTO del DOS MIL DIECISIETE y a solicitud del señor **ALBERTO LOPEZ RAMIREZ**, en su carácter de apoderado de las señoras **NATALIA LOPEZ RAMIREZ y JUANA LOPEZ RAMIREZ**, en su carácter de descendientes en primer grado (hijas) de la autora de la citada sucesión respectivamente, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARTIMIANA RAMIREZ**, declarando el solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO 127.

728-B1.- 20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 14,982, de fecha 11 de septiembre de 2017, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de **Ernesto Sánchez Miguel**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, la señora **Pomposa Reina Merecias Sánchez**, así como los señores **Cresencio, Prisciliana, José Ernesto, Juan y Verónica**, de apellidos **Sánchez Merecias**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de Ley.

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 11 de septiembre del 2017.

LIC. FERNANDO ISRAEL CORREA SAPIÉN.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1795-A1.- 20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 53,642** de fecha **27 de junio del 2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** que otorgan los señores **Sergio Manuel, Jorge Alejandro, Ana Bertha y Elia Alicia**, de apellidos **Santoscoy Sánchez**, en su carácter de **causahabientes** de la señora **Olga Abigail Sánchez Jauregui de Santoscoy** en su carácter de **Única y Universal Heredera** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Manuel Santoscoy Gómez**, y la **Aceptación del cargo de Albacea que otorga el señor Sergio Manuel Santoscoy Sánchez**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 de julio de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1774-A1.- 20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **30856** de fecha **1º** de **agosto** de **2017**, el señor **CARLOS IRIGOYEN MILLAN**, así como los señores **CARLOS, ANGEL, MARIA EUGENIA y ROCIO**, todos de apellidos **IRIGOYEN HUERTA**, en sus caracteres de cónyuge superviviente e hijos de la autora de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ELENA HUERTA CORTES**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la indicada De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

12 de septiembre de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.
1789-A1.- 20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **53,813**, de fecha **14** de **agosto** del **2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Lino Venegas Castro**, que

otorgaron las señoras **María Concepción Peña Cano, también conocida como Ma Concepción Peña Cano, Blanca Estela, Fabiola y Olga**, de apellidos **Venegas Peña**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de Agosto del 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
1780-A1.- 20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **53,843**, de fecha **23** de **agosto** del **2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Jesús Raúl Zerecero Soberanes, también conocido como Jesús Raúl Cerecero Soberanes y también conocido como Jesús Raúl Zerecero**, que otorgaron los señores **Yolanda Garduño Ramos, Raúl, Ricardo y Yolanda**, de apellidos **Zerecero Garduño y Betzabet Zerecero Contreras**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 8 de Agosto del 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
1777-A1.- 20 y 29 septiembre.



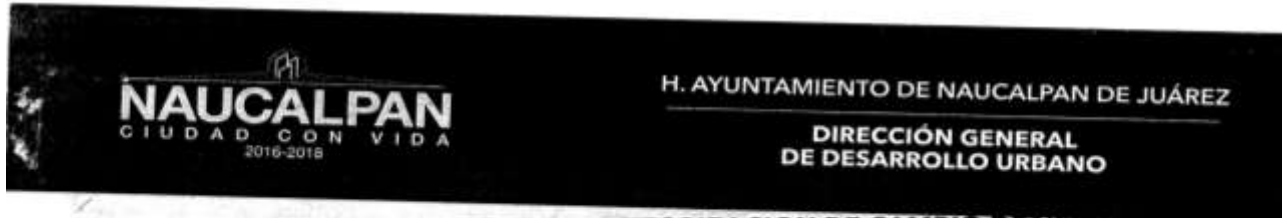
TENANCINGO, MÉXICO A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

FE DE ERRATAS

EXP. **25080/88/2016 PROMOVIDO POR** EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL 2017, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO, EN LA QUE SE PROCEDA NOTIFICAR A LA C. ESTHER GARCÍA, **DICE:** QUIEN APARECE COMO COLINDANTE DEL VIENTO **PONIENTE** Y **DEBE DECIR:** QUIEN APARECE COMO COLINDANTE DEL VIENTO **ORIENTE**.

M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.
(RÚBRICA).

4035.- 20 septiembre.



AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DE SUELO
EXPEDIENTE N° CU9/624/2017

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."



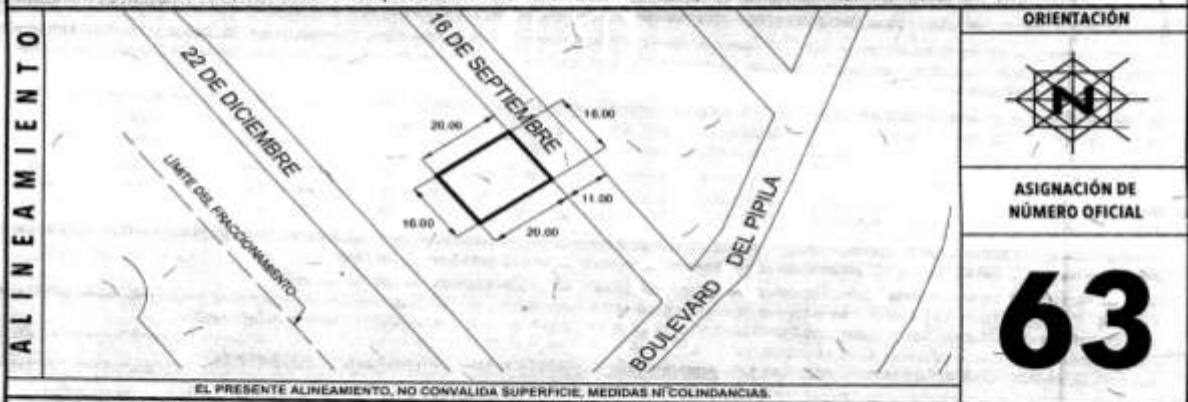
DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: HSO EVENTOS S.A. DE C.V.
 Representado por: HÉCTOR MANUEL TIRADO LIZÁRRAGA
 Domicilio para oír y recibir notificaciones:
 Calle: 16 DE SEPTIEMBRE Número: 63-65
 Lote: 31-32 Manzana: IV En el: FRACC. LOMAS MANUEL ÁVILA CAMACHO
(Cuenta, Ploteo y Fraccionamiento)
 en el Municipio de: NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: 16 DE SEPTIEMBRE Número: 63
 Lote: 31-32 Manzana: IV Superficie: 320.00 m² En el: FRACC. LOMAS MANUEL ÁVILA CAMACHO
(Cuenta, Ploteo y Fraccionamiento)
 en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53910 Clave Catastral: 09B0354011000000

CAMBIO DE USO DEL SUELO:
 Por Acuerdo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 1.13 del orden del día de la 6ª Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2017, se emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para el Cambio de Uso del Suelo con incremento de densidad, intensidad de construcción, coeficiente de ocupación del suelo e incremento de altura para el inmueble objeto de la presente autorización.



PLURIFAMILIAR (H.100.A) 9 VIVIENDAS SUPERFICIE DE USO HABITACIONAL: 1,060.00 m²

NORMA DE APROVECHAMIENTO DEL PREDIO QUE SE AUTORIZA:		
Concepto:	Superficie en m ²	
Superficie Total de Construcción:	1,735.00 m ²	(5.42 Veces la superficie del predio)
Superficie de Desplante:	212 m ²	(66.25 % de la superficie del predio)
Área Verde (permeable)	108 m ²	(33.75 % de la superficie del predio)
Circulaciones Horizontales, Verticales y Estacionamiento a Cubierto:	675.00 m ²	Áreas que dan servicio al inmueble
Altura en Niveles y Metros a partir de banqueta:	5 niv. ó 17.00 m.	1 cajón @ 80 m ² de construcción.
Altura en Niveles y Metros a partir de desplante:	2 niv. ó 8.00m.	1 cajón @ 4 viviendas para visitas

Cambio de Uso:	<u>\$20,770.67</u>	Lugar y fecha de expedición:	<u>Naucalpan de Juárez, México,</u>
Alineamiento y Número Oficial:	<u>\$633.33</u>		<u>21 de agosto de 2017</u>
Recibo de pago:	<u>ZZ-16275</u>	Fecha de Vencimiento:	<u>20 de agosto de 2018.</u>

ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO
(RÚBRICA).

ANTECEDENTES:

- 1.- Se emite con base en el Acuerdo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 1.13 del orden del día de la 6ª Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2017 se emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para el Cambio de Uso del Suelo para incremento de densidad, intensidad de construcción, coeficiente de ocupación del suelo y altura para el inmueble objeto de la presente autorización.
- 2.- Cédula Informativa de Zonificación N° DUS-CIZ/1924/2017, de fecha 12 de Julio de 2017.
- 3.- Instrumento Número 00014904, de fecha 24 de Febrero de 2017, pasado ante la fe del Lic. Horacio Aguilar Álvarez de Alba, Notario Público Número 102 del estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México.

NOTAS:

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001y 0001VTA, del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.
- 2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, tal y como establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización tendrá vigencia de **1 año** de conformidad con lo que establece el Art. 141 -fracción XI- del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 20 de fecha 28 de Julio de 2016.
- 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.
- 5.- **La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.**
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades.
- 8.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 -fracción III- del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México, el titular deberá presentar dos ejemplares impreso de la Gaceta del Gobierno en la cual se publique la presente autorización.
- 9.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 -fracción IV- del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México, el titular deberá tramitar la inscripción de la autorización en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) y en el Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.
- 10.- La presente autorización deberá presentar al inicio del trámite de Licencia de Construcción Municipal, el Dictamen y convenio favorable para la prestación de los servicios de agua y drenaje, expedido por el organismo público descentralizado de carácter municipal para la prestación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento (O.A.P.A.S.) de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- 11.- La presente autorización queda condicionada a dar cabal cumplimiento al Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, en el Título Sexto De Los Condominios, cumplimiento con los Artículo 102 al 115 del título sexto.
- 12.- De acuerdo a las Normas Urbanas para el aprovechamiento del predio, deberá dar cumplimiento al apartado: 6.5.1.10 Para el calculo del numero de cajones de estacionamiento requerido. No Se Cuantificará la superficie de construcción destinada a estacionamiento a cubierto, las circulaciones verticales y los andadores externos a cubierto que dan servicio al inmueble.
Las dimensiones de los cajones de Estacionamiento serán como se establece en le apartado 6.5.1.14, se podrá permitir hasta un 55% de cajones de estacionamiento de tamaño chico; el 45% restante para cajones de estacionamiento grandes o medianos.
- 13.- El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.

FUNDAMENTACION LEGAL:

- I. El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita mediante Nomenclatura conferido por Acuerdo N° 119, emitido en el punto Tercero del orden del día de la Decimocuarta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo resolutive Trigésimo Cuarta de fecha 07 de julio del 2016, publicado en Gaceta Municipal Año 1, N° 14 de fecha 04 de Agosto de 2016
- II. Artículos 8, 115 y 116 fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- IV. Artículos 1, 6, 9 fracciones I, II, X, y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- V. Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- VI. Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones VIII, XI, X del Código Administrativo del Estado de México.
- VII. Artículo 1, Numerales 1.2 y 3.2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.
- VIII. Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI, y 144 fracción XI y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- IX. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- X. Artículo 1, 37 -fracción V- inciso d), 105, 106, 107, 108, 109 y 110 del Bando Municipal del año 2017.
- XI. 1.5 -fracción XI-, 12.1, 12.2 -fracción XIV-, 12.4 -fracción V-, 12.14, 12.15 -fracción I-, 12.16 -fracción XI-; del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.
- XII. Artículos 140, 141 y 142 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- XIII. Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI; IX, XX, XXII, XXIII, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- XIV. Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, de fecha 08 de Julio de 2005, publicada en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México N° 6, de fecha 08 de Julio de 2005; y en la Gaceta Municipal, Año 2, Número 23 de fecha 08 de Julio de 2005.

MÉXICO DIESEL ELECTRO-MOTIVE, S.A. DE C.V.**Primera Convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimocuarto de los Estatutos Sociales de la sociedad Mercantil denominada **México Diésel Electro-Motive, S.A. de C.V.** así como en los artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de dicha sociedad, en primera convocatoria, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día 13 de octubre de 2017, a las 13:00 horas, en el Restaurante Sanborns, ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 5, local L-10, Avenida Río San Joaquín y Calzada de Ingenieros militares, Centro comercial Parque el Toreo, Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, de conformidad con el siguiente:

Orden del Día

- I. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea, así como verificación de asistencia a la Asamblea.
- II. Propuesta para hacer constar el fallecimiento del Administrador Único y designación de un Administrador Único provisional, en términos del artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como para conferir diversos poderes y facultades en su favor.
- III. Propuesta para remover, ratificar o designar al Comisario de la sociedad.
- IV. Designación de Delegados de la Asamblea.
- V. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea.

Se informa a los accionistas de la sociedad que podrán comparecer a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado designado mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de Septiembre de 2017.

Edgar Escobar Miramontes
Comisario
(Rúbrica).

4027.-20 septiembre.

ROMANNIN, S.A. DE C.V.**Primera Convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimocuarto de los Estatutos Sociales de la sociedad Mercantil denominada **Romannin, S.A. de C.V.** así como en los artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de dicha sociedad, en primera convocatoria, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día 13 de octubre de 2017, a las 13:00 horas, en el Restaurante Sanborns, ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 5, local L-10, Avenida Río San Joaquín y Calzada de Ingenieros militares, Centro comercial Parque el Toreo, Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, de conformidad con el siguiente:

Orden del Día

- I. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea, así como verificación de asistencia a la Asamblea.
- II. Propuesta para hacer constar el fallecimiento del Administrador Único y designación de un Administrador Único provisional, en términos del artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como para conferir diversos poderes y facultades en su favor.
- III. Propuesta para remover, ratificar o designar al Comisario de la sociedad.
- IV. Designación de Delegados de la Asamblea.
- V. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea.

Se informa a los accionistas de la sociedad que podrán comparecer a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado designado mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de septiembre de 2017.

Rosa Isela Muñoz Ramos
Comisario
(Rúbrica).



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. RAUL CABRERA PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 18543 VOL. 337, Libro 1º, Sección I, fecha de inscripción 08 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 941.-

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 1168, DE FECHA ONCE DE MARZO DE 1977, ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN IZCALLI.- OPERACIÓN: **PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS SECCION CERROS”**, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS”, SECCION CERROS, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO AL LOTE 12 MANZANA 729, SECCION CERROS, CALLE CERRO DEL SOMBRERO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NO: 17.50 MTS. CON LOTE 13.- AL SE: 17.50 MTS. CON LOTE 11.- AL NE: 7.00 MTS. CON LOTE 19.- AL SO: 7.00 MTS. CON CALLE DEL SOMBRERO.- SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 05 de septiembre del 2017.

ATENTAMENTE

M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC



AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

EXPEDIENTE N°: **CUS/026/2017**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexicana de 1917."



DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: **INMOBILIARIA LAS OLIVERITAS S.A. DE C.V.**

Representado por: **CARLOS ALBERTO VÁZQUEZ SÁNCHEZ**

Domicilio para oír y recibir notificaciones:

Calle: **SANTA ANA** Número: **86**

Solar: **64** Manzana: **VII** En el: **PUEBLO DE SAN MIGUEL TECAMACHALCO**

en el Municipio de: **NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.**

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE

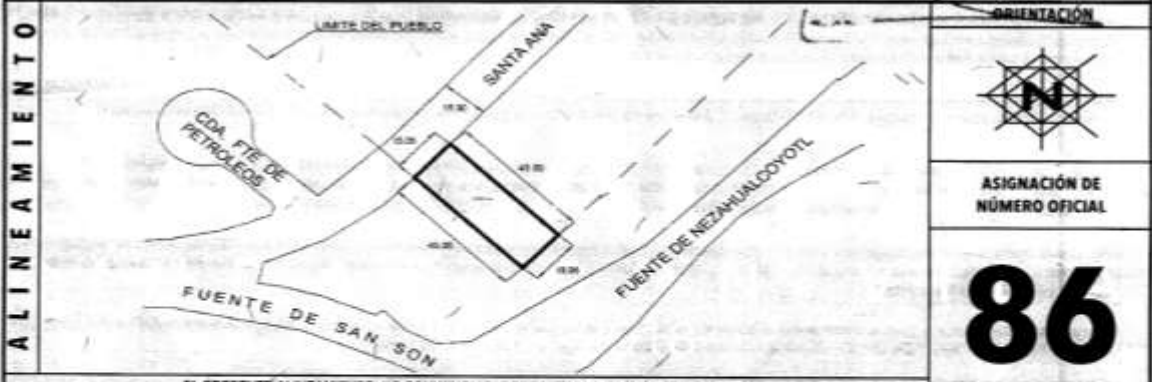
Calle: **FUENTE DE PETROLEOS** Número: **86**

Solar: **64** Manzana: **VII** Superficie: **677.25 m²** En el: **PUEBLO DE SAN MIGUEL TECAMACHALCO**

en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. **53950** Clave Catastral: **0980377414000000**

CAMBIO DE USO DEL SUELO:

Por Acuerdo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 1.14 del orden del día de la 6ª Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2017, se emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para el Cambio de Uso del Suelo con incremento de densidad, intensidad de construcción, coeficiente de ocupación del suelo e incremento de altura para el inmueble objeto de la presente autorización.



EL PRESENTE ALINEAMIENTO, NO CONVALIDA SUPERFICIE, MEDIDAS NI COLINDANCIAS.

HABITACIONAL PLURIFAMILIAR (H.100.A)	SUPERFICIE DE USO HABITACIONAL:
9 VIVIENDAS	1,632 m²
NORMA DE APROVECHAMIENTO DEL PREDIO QUE SE AUTORIZA:	
Concepto:	Superficie en m²
Superficie Total de Construcción:	2,841.00 m² (4.20 Veces la superficie del predio)
Superficie de Desplante:	569.25 m² (83.00 % de la superficie del predio)
Área Libre de Construcción:	13.40 m² (1.00% de la superficie del predio)
Área Verde Permeable:	108 m² (16.00 % de la superficie del predio)
Circulaciones Horizontales, Verticales y Estacionamiento a Cubierto:	1,208.00 m² Áreas que dan servicio al inmueble
Altura en Niveles y Metros a partir de desplante:	7 niv. 6 21 m. 25 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO

Cambio de Uso: **\$20,771.00** Lugar y fecha de expedición: **Naucalpan de Juárez, México.**

Alineamiento y Número Oficial: **\$633.00** **21 de agosto 2017**

Recibo de pago: **ZZ-16274** Fecha de Vencimiento: **20 de agosto de 2018**

ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO
(RÚBRICA).

ANTECEDENTES:

- Se emite con base en el Acuerdo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 1.14 del orden del día de la 8ª Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2017 se emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para el Cambio de Uso del Suelo para incremento de densidad, intensidad de construcción, coeficiente de ocupación del suelo y altura para el inmueble objeto de la presente autorización.
- Instrumento Número 76,512, Vol. 1,608 de fecha 28 de Febrero de 2017, pasado ante la fe del Lic. Erik Namur Campesino, Notario Público
 - Número 94 de la Ciudad de México, en proceso de inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

NOTAS:

- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalneantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.
- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, tal y como lo establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- La presente autorización tendrá vigencia de **1 año** de conformidad con lo que establece el Art. 141 -fracción XI- del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 20 de fecha 28 de Julio de 2016.
- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.
- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.**
- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales competentes.
- La presente autorización, **NO ACREDITA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**, por lo que para tramitar dicha autorización ante la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México, se deberá dar cumplimiento al Título Sexto del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, en vigor.
- La presente autorización queda **CONDICIONADA** a presentar previo a la emisión de la Licencia de Construcción y dentro del plazo de vigencia de la misma, a presentar el Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje expedido por O.A.P.A.S. Naucalpan, vigente.
- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 -fracción IV- del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México, el titular deberá tramitar la inscripción de la autorización en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) y en el Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.
- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 -fracción III- del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México, el titular deberá presentar dos ejemplares impresos de la Gaceta del Gobierno en la cual se publique la presente autorización.
- La presente autorización queda condicionada a dar cabal cumplimiento al Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, en el Título Sexto De Los Condominios, cumplimiento con los Artículos 102 al 115 del título sexto.
De acuerdo a las Normas Urbanas para el aprovechamiento del predio, deberá dar cumplimiento al apartado:
6.5.1.10 Para el calculo del número de cajones de estacionamiento requiendo, No Se Cuantificará la superficie de construcción destinada a estacionamiento a cubierto, las circulaciones verticales y los andadores externos a cubierto que dan servicio al inmueble.
- Las dimensiones de los cajones de Estacionamiento serán como se establece en el apartado 6.5.1.14 , se podrá permitir hasta un 55% de cajones de estacionamiento de tamaño chico; el 45% restante para cajones de estacionamiento grandes o medianos.
- El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.

FUNDAMENTACION LEGAL:

- El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita mediante Nominamiento conferido por Acuerdo N° 119, emitido en el punto Tercero del orden del día de la Decimocuarta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo resolutive Trigesimo Cuarta de fecha 07 de julio del 2016, publicado en Gaceta Municipal Año 1, N° 14 de fecha 04 de Agosto de 2016
- Artículos 8, 115 y 116 fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 8, 9 fracciones I, II, X, y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones VIII, XI, X del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1, Numerales 1.2 y 3.2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI, y 144 fracción XI y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículo 1, 32, 33 -fracción V- inciso d), 100, 101, 102 y 103 del Bando Municipal del año 2016.
- Artículos 140, 141 y 142 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, de fecha 08 de Julio de 2005, publicada en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México N° 6, de fecha 08 de Julio de 2005; y en la Gaceta Municipal, Año 2, Número 23 de fecha 08 de Julio de 2005.